



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°215/2015

En Santiago de Chile, a 01 de Abril de 2015, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra parte, la **SOCIEDAD DE ASESORIAS EN DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS BASADA EN LA PROPUESTA FELIX KLEIN LIMITADA**, RUT N°76.274.951-3, representada por don Dinko Mitrovich García, cédula nacional de identidad N°9.858.508-7, ambos domiciliados para estos efectos en **Av. José Domingo Cañas N°2277, Depto. 706**, comuna de **Ñuñoa**, en adelante **La Sociedad**, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La **Corporación** encarga a **La Sociedad**, realizar una Asesoría para el **Mejoramiento de la Enseñanza y Aprendizaje en la Asignatura de Matemática** a los docentes del Colegio Diferencial Rotario Paul Harris, ubicado en Av. Colón N°9188 en la comuna de Las Condes.

Durante el desarrollo de la asesoría, se espera lograr:

- Construir una visión articulada y compartida sobre la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas, que se exprese en generar oportunidades de aprendizajes de calidad y desarrollo de competencias matemática a todos y cada uno de los estudiantes del colegio.
- Que las docentes amplíen y dominen en profundidad los conocimientos matemáticos y didácticos de temáticas nucleares, de manera que les permita mejorar la calidad de la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas en los ciclos que se desempeñan.
- Que las docentes se apropien de distinciones y herramientas didácticas que les permitan apoyar y potenciar el aprendizaje de estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Mejorar la calidad de los procesos de: planificación, enseñanza-aprendizaje y evaluación de temas matemáticos nucleares en la enseñanza básica.
- Aportar, al equipo técnico directivo del colegio, información sobre los procesos de E-A y conocimientos de la didáctica de las matemáticas, de manera que les permitan potenciar su rol de liderazgo y orientadores del equipo docente.

SEGUNDO: El contenido del curso que se contrata, es el que se encuentra definido por la prestadora de servicios en la Propuesta Técnica del Curso, el cual se acompaña y pasa a formar parte del presente contrato.

TERCERO: Los honorarios que pagará **La Corporación** a **La Sociedad** ascienden a la suma total de **\$6.167.244.- (Seis millones ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos)**, Exenta de IVA, monto que se pagará de la siguiente forma:

Abril 2015	\$1.233.448.-
Mayo 2015	\$1.233.448.-
Junio 2015	\$1.233.448.-
Julio 2015	\$1.233.448.-
Agosto 2015	\$1.233.452.-

Previo al pago, **La Sociedad** deberá hacer llegar la factura correspondiente, junto con un informe de las actividades desarrolladas y nómina de participantes, documentos que deberán contar con el V°B° de la Directora del establecimiento y de la Directora de Educación para su posterior pago el último día hábil del mes de que se trate, mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **Fondo de Apoyo a la Educación Pública – FAEP**.

CUARTO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo tercero precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.



QUINTO: El presente contrato empezará a regir a partir del **01 de Abril de 2015** y hasta el **31 de Agosto de 2015**, ambas fechas inclusive.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de La Corporación y el otro en poder de La Sociedad.


DINKO MITROVICH GARCÍA
P.p. LA SOCIEDAD




RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.

La personería de don Dinko Mitrovich García para representar a Asesorías en Didáctica de las Matemáticas Klein Ltda. consta en escritura pública de fecha 19 de abril de 2013, ante el Notario Público de Santiago don Alberto Mozó Aguilar.